

**MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS.**

**MATERIA: METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION.**

**TEMA: PROTOCOLO DE INVESTIGACION.**

**DOCENTE: DR. RICARDO DAVID ESTRADA SOTO.**

**ALUMNO: SANTIAGO OSCAR CASTILLO CALDERÓN**

**Tapachula, Chis. 30 de Octubre 2015.**

**INDICE.**

**Tema de investigación. 3**

**Título. 3**

**Objeto de estudio. 3**

**Objetivo de la investigación. 3**

**Problema de investigación. 4**

**Planteamiento del problema. 4**

**Justificación. 8**

**Vinculación o pertinencia del tema. 10**

**Estado de arte. 11**

**Metodología. 12**

**Hipótesis. 13**

**Variables. 14**

**Capitulado. 16**

**Cronograma. 17**

**Fuentes de información. 17**

1. **Tema de investigación.**

Desintegración familiar en el interior de la Secretaria de la Defensa Nacional.

1. **Título.**

Causas de divorcio del personal militar que integran una unidad operativa (4/o. regimiento de caballería motorizada, con sede en Tapachula, chis.) durante el periodo del año 2014.

1. **Objeto de estudio.**

La elaboración de procedimientos sistemáticos en la designación de comisiones y servicios dentro y fuerza de plaza, nombramiento de guardias y arrestos.

1. **Objetivo de la investigación.**

**4.1 objetivo general**.

Determinar las causas que originan los divorcios en el personal que integra el 4/o. regimiento de caballería motorizado, con sede en Tapachula, chis.

* 1. **objetivos particulares.**

**4.2.1** disminuir el número de divorcios.

**4.2.2** Eficientar las actividades que desempeñan los militares en el cumplimiento de las misiones encomendadas.

**4.2.3** Nombrar comisiones y guardias de manera equitativa.

1. **Problema de la investigación.**

Los divorcios en el personal militar de la secretaria de la defensa nacional (4/o. regimiento de caballería motorizado, con sede en Tapachula, Chis.), principalmente en los niveles más bajos (tropa) son muy recurrentes, lo cual impacta en la moral en el propio elemento pero sobre todo en el desempeño de las misiones que le son asignadas por los altos mandos, ya que durante el cumplimiento de estas el elemento se distrae pensando en su bienestar familiar.

1. **Planteamiento del problema.**

La vidalaboral y familiar en los integrantes del ejército y fuerza aéreas mexicanos, principalmente en el nivel de tropa (de soldado a sargento primero) ha originado que militares de alto rango fijen la vista en ellos ya que se convertido en un tema muy relevante y recurrente en los últimos años, debido un número significativo de divorcios y por ende desintegración familiar de los mismos.

Si consideramos que bajo el camuflaje de su uniforme, no sólo hay un número de identificación militar, sino que también están las esperanzas de un hombre que desea vivir lo suficiente para ver crecer a sus hijos y poder disfrutar el tiempo con su esposa y que es un hombre que ama a su institución, pero también a su familia, Y que cada vez que se despide de su esposa, le preocupa no cumplir la promesa de que volverá a casa, porque sabe que su destino es incierto pero prefiere creer que pronto regresara.

Las características laborales que afectan la vida familiar del militar, requieren desde luego una atención pero más aún una regulación especial y especifica que les permita a estos elementos una mejor calidad de vida y en principio se puede fijar la mirada en los siguientes aspectos que son desmoralizadores entre otros:

Comisiones y servicios fuera de plaza.

Guardias frecuentes.

Franquicias limitadas por exigencias del servicio.

Prolongadas jornadas de trabajo.

Arrestos dentro del cuartel.

La problemática es verdaderamente complicada ya que no solo afecta al militar como tal, sino que también la pareja de este se ve afectada no solo por la ausencia de la figura paterna sino la poca presencia del conyugue, trayendo como consecuencia que la pareja de este se vea afectada entre otros aspectos por:

Atención y educación a los hijos.

Actividades propias del hogar.

Atención a personas adultas dependientes de la pareja (padres), agravándose esta situación por edad o enfermedad.

La familia que pierde la presencia activa de un padre/madre mediante la ausencia o separación confronta retos y estrés significativos. Durante el tiempo de la asignación del padre/madre, los miembros de la familia pueden sentirse aislados, sin respaldo y ansiosos. Ellos pueden también experimentar estrés financiero. La cobertura de los eventos por los medios noticiosos puede también aumentar sus preocupaciones

Bajo esta premisa, se considera la dificultad de amalgamar la vida laboral con la familiar y esto desde luego trae una consecuencia negativa para la institución armada en su conjunto.

Hasta ahora los altos mandos han tomado una serie de medidas con el fin de minimizar los efectos negativos que se originan dentro el instituto armado y situación familiar del militar, pero estas medidas solo atenúan el problema un poco pero no lo excluyen en su totalidad; siendo los principales los siguientes: regulación de permisos para que el militar disfrute de franquicia dentro de plaza, licencias, eventuales reducciones de jornadas, entre otros.

**6.1 formulación de pregunta.**

¿En lo general quien sale beneficiado?

¿En lo particular quien sale beneficiado?

¿Cómo se puede resolver este problema?

¿Quién lo puede resolver?

¿Es factible y funcional la elaboración de este procedimiento sistemático?

¿la elaboración de este procedimiento sistemático puede afectar las actividades propias de la S.D.N.?

¿Cuáles deben de ser las condiciones y requisitos para la elaboración del procedimiento sistemático?

¿Existen disposiciones, leyes o reglamentos que se opongan a la elaboración de este procedimiento?

¿Por qué no se ha elaborado un procedimiento sistemático de operación?

¿Quién debe de aprobar la elaboración de este procedimiento?

* 1. **Alternativas de solución**.

En virtud de que las medidas o acciones tomadas por los altos mandos solo atenúan el efecto negativo tanto para la institución como para el militar, se hace de necesario que se tomen acciones contundentes y se elimine por completo tal situación lo cual se puede lograr aplicando las siguientes acciones:

Primero.

Que el personal militar no sea cambiado de adscripción o por lo menos no con tanta frecuencia, esto permitirá al militar tener una vida familiar más estable.

Segundo.

Que las comisiones y servicios fuera de plaza se supriman y que estas sean cubiertas por personal militar que pertenece a la plaza que requiere dichas comisiones o servicios.

Tercero.

Que el personal militar realice actividades que le competen con lo cual se reduciría la cantidad de servicios o guardias que realizan estos (excluir servicios para petróleos mexicanos, comisión federal de electricidad, grandes presas, etc.).

Cuarto.

Disminución de tiempos de arresto para el personal de tropa de 15 días que pase a ser de 5 días como máximo excluyendo los sábados y domingos, ya que estos días son más familiares.

1. **Justificación.**

**7.1 Razones principales**

El bienestar familiar de cada uno de los elementos que integran una unidad (4/o. r.c.m.) incide en el buen desempeño de las misiones asignas lo que redunda en beneficio del instituto armado y la población en general.

La razón esencial del porque los altos mandos se deben de preocupar por el bienestar familiar de los integrantes del ejército y fuerza aérea mexicana es porque en la medida en que este personal desarrolle sus actividades y funciones 100% eficientes, eficaces su familia y la población en general, gozaran de una inminente seguridad ya que si analizamos el contenido de la LEY ORGANICA DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA MEXICANOS TITULO PRIMERO MISIONES GENERALES nos encontramos que en el CAPITULO UNICO ARTICULO 1/o. refiere: El Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, son instituciones armadas permanentes que tienen las misiones generales siguientes: I. Defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación; II. Garantizar la seguridad interior; III. Auxiliar a la población civil en casos de necesidades públicas; IV. Realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país; y V. En caso de desastre prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas. ARTICULO 2/o. Las misiones enunciadas, podrán realizarlas el Ejército y la Fuerza Aérea, por si o en forma conjunta con la Armada o con otras Dependencias de los Gobiernos Federal, Estatales o Municipales, todo, conforme lo ordene o lo apruebe el Presidente de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales. ARTICULO 3/o. El Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos deben ser organizados, adiestrados y equipados conforme a los requerimientos que reclame el cumplimiento de sus misiones. Si analizamos, todas y cada una de las misiones enunciadas anteriormente involucran de una u otra manera a la población en general. Los principales elementos que llevaron a decidir este tema y no otro es mi afán por proporcionar el máximo bienestar tanto a los elementos que pertenecen a esta noble institución que es la secretaria de la defensa nacional como a la población en general.

**7.2 Marco teórico**

En principio, la palabra divorcio proviene del latín divorium y es la disolución del matrimonio, mientras que en un sentido amplio, se refiere al proceso que tiene como intención dar término a una unión conyugal, de tal definición es posible advertir que para poder divorciarse se necesita que los sujetos estén casados en la vía civil.

En ese sentido, el divorcio, como institución familiar debe conceptuarse como situación de excepción, puesto que la normalidad de la vida social la constituye la familia, originada por el matrimonio, cuya subsistencia importa al funcionamiento orgánico de esta unidad social, por lo que si el fin último del matrimonio es velar por el bienestar de sus integrantes, con mayoría de razón el matrimonio debe contar con mecanismos que puedan proteger a los integrantes de la familia aún después de disuelto el vínculo de mérito.

En ese sentido, el divorcio, como institución familiar debe conceptuarse como situación de excepción, puesto que la normalidad de la vida social la constituye la familia, originada por el matrimonio, cuya subsistencia importa al funcionamiento orgánico de esta unidad social, por lo que si el fin último del matrimonio es velar por el bienestar de sus integrantes, con mayoría de razón el matrimonio debe contar con mecanismos que puedan proteger a los integrantes de la familia aún después de disuelto el vínculo de mérito.

En ese tenor, los convenios constituyen un acuerdo de voluntades, es decir, una convención o un contrato, al que llegan los cónyuges para efectos de dividir tanto los bienes habidos dentro del matrimonio, cuando se trate de sociedad conyugal, así como la repartición de obligaciones, mediante el referido consenso.

Por su parte, en el divorcio voluntario la situación de los hijos no puede regirse, por las disposiciones legales que se refieren al divorcio necesario, puesto que la misma ley señala un procedimiento especial, para que de antemano se fije, por acuerdo de los cónyuges, la situación de los hijos, pudiendo el Juez que conoce del divorcio, hacer las modificaciones que crea oportunas al convenio, previa audiencia del Ministerio Público, y cuidando de que no se violen los derechos de los hijos o de terceras personas.

De igual manera, debe precisarse que el matrimonio es una institución social que crea un vínculo conyugal entre sus miembros, y este lazo es reconocido socialmente, ya sea por medio de disposiciones jurídicas o por la vía de los usos y costumbres.

1. **Vinculación o pertinencia del tema.**

El interés que me lleva a esta investigación es debido a que durante las múltiples cargos y comisiones que he tenido y a partir del año próximo pasado a la fecha, he notado en el personal militar principalmente en el nivel de tropa un bajo rendimiento en las misiones que se les asigna y esto es debido a que este personal piensa de manera permanente en su familia (cónyuge e hijos).

1. **Estado del arte.**

**María loba Castañeda Rivas** (doctora en derecho, Catedrática de tiempo completo en la facultad d derecho en la UNAM) sostiene que: un primer antecedente valioso en cuanto al divorcio en México se refiere a la existencia de la ley del matrimonio civil de 1859, debida a la inspiración de Ignacio Comonfort, en el marco de las leyes de la reforma, expedidas por Benito Juárez en el periodo de 1857 a1859 este movimiento pretendía sustraer de la esfera de la iglesia católica los actos del estado civil, entre ellos al matrimonio. Se trataba de quitarle el carácter sacramental a esta situación.

México es un país con una gran trayectoria en materia de divorcio; es decir doctrinaria y legislativamente se ha creado una verdadera sistemática, que ha permitido acumular experiencia en la materia. Cabe resaltar en este caso, el reconocimiento de México, como precursor en el divorcio vincular con la ley expedida por Venustiano Carranza en 1914.

El código común en materia civil para el distrito federal y para toda la república en materia federal sigue el sistema de los decretos de 1914, 1915 y la ley de 1917 en materia de divorcio, dicho código regulo al divorcio en el artículo 266 diciendo “el divorcio disuelve el vínculo del matrimonio y deja a los conyugues en aptitud de contraer otro”

En dicho ordenamiento, el espíritu del legislador continua con el criterio de considerar al divorcio como remedio o sanción, derivada de una conducta que ha resquebrajado la mutua consideración entre lo conyugues. En realidad, el legislador mexicano, a nuestro juicio, no ha definido ni naturalizado el divorcio, pues únicamente lo concibe como medio para romper el vínculo matrimonial, para dejar a los divorciados en aptitud de libertad de contraer otra nueva unión conyugal. Se omite explicar que es mediante una sentencia ejecutoriada, es decir, la voluntad de los divorciados no es suficiente para incluir con su vínculo marital. Se requiere de intervención del juez. En cambio, en el repudio no existía la determinación de alguna autoridad u órgano. En la separación de techo, lecho y mesa, existía una declaración de parte del juez para su procedencia.

Es importante tomar en consideración la calidad de vida y el ejemplo dado a los hijos, cuando los cónyuges por hacerse daño unos a otros, perjudican los intereses de los menores, incluso desde el punto de vista psicoemocional, pies la niñas y los niños que viven ese proceso, les afecta en grado superlativo esa mala relación entre sus progenitores; en ello radica el valor de una disolución de “tajo” a la problemática conyugal, en atención a los interese superiores de los menores, sin embargo en la actualidad, a nuestro juicio, se ha perdido la sistemática del divorcio, en el sentido de no tener elementos objetivos para definir quién de los progenitores, debe hacerse cargo de los efectos, entre padres e hijos, e incluso, como evitar el síndrome de alienación parental, conocido como SAP, que tanto perjudica los interés de los niños, y contraviene, por supuesto, las normas internacionales, protectoras de los intereses de los niños y las niñas.

México ha tenido reconocimiento por propios y extraños, incluida la comunidad internacional, por la forma de proyectar el divorcio, de 1914, en la cual se marca por primera vez en el mundo, la ruptura del vínculo matrimonial, con la gran ventaja de propiciar una sistemática, un orden lógico con relación a la culpabilidad, de esa ruptura, y por lo tanto, los deberes y obligaciones derivados del matrimonio, se siguen atendiendo a pesar de disolver la unión.

1. **Metodología.**

Para la realización del presente trabajo de investigación, se definió al 4/o. regimiento de caballería motorizado como la unidad de análisis; por lo tanto, al delimitarse la investigación como ya anteriormente se comentó a una sección que consta de 33 elementos, la población objetivo serán los 33 elementos. Considerando que la población es pequeña y si se aplica una fórmula de tipo probabilístico para obtener una muestra, esta será relativamente grande con respecto al tamaño de la población; por lo anterior se optó por no aplicar la fórmula y definir la muestra tomando como base el resultado de las encuestas.

Para la recolección de información, se realizarán consultas vía internet; así mismo, y en los casos que no se tenga información a través de este medio, se realizarán entrevistas y/o aplicación de encuestas personalizadas en los lugares en donde el personal se encuentre laborando.

Las encuestas se llevaran a cabo de manera aleatoria e incluso si las circunstancias lo permiten se realizaran estas no solo al personal militar sino a las conyugues de estos.

1. **Hipótesis.**

El significativo índice de divorcios en el interior de la secretaria de la defensa nacional es un problema al que se le puede dar solución mediante la elaboración de un procedimiento sistemático en la designación de comisiones y servicios dentro y fuera de plaza, nombramientos de guardias y arrestos, esto desde luego beneficiaria al personal integrante de dicha secretaria pero no más que a la propia dependencia y a la ciudadanía en general ya que se contaría con elementos más eficientes y eficaces que se dediquen en cuerpo, mente y alma al cumplimiento de las misiones asignadas según lo dicta la LEY ORGÁNICA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS.

Es factible y funcional la elaboración de este procedimiento sistemático, ya que no se oponen para su elaboración leyes, reglamentos o disposiciones.

Las condiciones y requisitos son esenciales, a decir entre otras: que se de cabal cumplimiento a lo establecido en dicho procedimiento, se haga del conocimiento de la totalidad del personal militar y se actualice conforme a las necesidades sin perder la esencia del mismo.

No se ha elaborado un procedimiento sistemático porque se infiere que podría afectar a otras corporaciones de seguridad ya que las actividades que desarrollan los militares en su mayoría no son de su competencia.

1. **Variables.**

**12.1 Variables independientes.**

Las variables independientes que podemos considerar para este tema y tomando en cuenta nuestro marco teórico y descartar que el motivo del divorcio no es diferente al que nos referimos, son las siguientes:

**Sexo.**

**Edad.**

**Carácter.**

**Vicios.**

**Pasatiempos.**

**Comportamiento.**

**Relación familiar.**

**12.2 Variable dependiente.**

En la elaboración de un procedimiento sistemático las variables dependientes juegan un papel importantísimo ya que de ello depende la afirmación de la causa de divorcio que ya se ha citado con anterioridad, a saber:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **VARIABLE** | **DEFINICIÓN** | **INDICADOR DE LAS**  **VARIABLES DE ESTUDIO.** |
| Sexo. | Condición orgánica natural, estructural y funcional, que distingue al hombre de la mujer. Masculino y femenino; influye poderosamente en la toma de decisión del divorcio por parte del conyugue, dado que por ejemplo si se trata de un militar del sexo femenino el hogar se encuentra en el abandono y los hijos con algún familiar, sobre todo si el conyugue también trabaja. | CUANTITATIVA CONTINÚA. |
| Edad. | Tiempo que ha vivido una persona o que ha durado una cosa. Cualquier etapa de la vida; la edad también es importante en la toma de decisión del divorcio ya que es frecuente que militares principalmente del sexo masculino se case con mujeres mucho más jóvenes que ellos. | CUANTITATIVA CONTINÚA. |
| Carácter. | Conjunto de rasgos, cualidades o circunstancias que indican la naturaleza propia de una cosa o la manera de pensar y actuar de una persona o una colectividad, y por lo que se distingue de las demás; desde luego que también es importante en la toma de decisión del divorcio. | CUANTITATIVA CONTINÚA. |
| Vicios. | Habito de hacer mal algo o de hacer una osa perjudicial o que se considera reprobable desde el punto de vista moral, “vicio de fumar, vicio de beber, vicio de mentir, vicio de hablar alto y con palabras soeces.  Algunos militares son afectos a las bebidas alcohólicas, y sus ratos libres o de franquicia lo dedican a ello, cosa que afecta significativamente la relación entre la pareja e hijos. | CUANTITATIVA CONTINÚA. |
| Comportamiento. | Manera de comportarse una persona en una situación determinada o en general. “normas de comportamiento social; pautas de comportamiento. | CUANTITATIVA CONTINÚA. |
| Ambiente familiar. | Para que el ambiente familiar pueda influir directamente en los hijos es fundamental la presencia de amor incondicional, de autoridad participativa, de intención de servicio, de trato positivo, pero sobre todo de tiempo de convivencia; todas ellas son esenciales pero la última citada influye preponderantemente en la familia, porque en la medida que convives con tus seres queridos amalgamas de manera significativa esa relación. | CUANTITATIVA CONTINÚA. |

1. **Capitulado**.

INTRODUCCIÓN

CAPITULO I MARCO TEORICO PARA ELABORACION DE PROCEDIMIENTO

SISTEMATICOS EN LA DESIGNACION DE COMISIONES Y SERVICIOS DENTRO Y FUERA DE PLAZA, NOMBRAMIENTO DE GUARDIAS Y ARRESTOS.

CAPITULO 2 MARCO JURÍDICO NORMATIVO.

CAPITULO 3 DESARROLLO DEL PROYECTO Y REQUERIMIENTOS PARA SU IMPLEMENTACION.

CAPITULO 4 EVALUACION Y RESULTADOS.

CONCLUSIÓN.

REFERENCIAS.

DIAGRAMAS, TABLAS Y FIGURAS.

BIBLIOGRAFIA.

*ANEXOS*

1. **Programa de actividad.**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| ACTIVIDAD | 2016. | | | | | | |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| 1.-RECOPILACION DE INFORMACION. | X |  |  |  |  |  |  |
| 2.- MARCO TEORICO PARA LA ELABORACION DEL PROCEDIMIENTO SISTEMATICO EBN LA DESIGNAION DE COMISIONES Y SERVICIOS DENTRO Y FUERA DE PLAZA, NOMBRAMIENTO DE GUARDIAS Y ARRESTOS MARCO JURIDICO NORMATIVO. |  | X |  |  |  |  |  |
| 3.- MARCO JURIDICO NORMATIVO. |  |  | X |  |  |  |  |
| 4.- DESARROLLO DE PROYECTO Y REQUERIMIENTOS PARA SU IMPLEMENTACION. |  |  |  | X |  |  |  |
| 5.-EVALUACION Y RESULTADOS. |  |  |  |  | X |  |  |
| 6.-INTRODUCCION, DESARROLLO Y CONCLUSIONES. |  |  |  |  |  | X |  |
| 7.-PRESENTACION FINAL. |  |  |  |  |  |  | X |

1. **Fuentes de información.**

LEY ORGANICA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS

BAÑUELOS, Sánchez Froylan. El Derecho de Alimentos. Edit. Regina de los Ángeles.  México DF. 1986. p.91

ENCICLOPEDIA JURÍDICA OMEBA, tomo X, edit. Bibliografica Argentina.  Buenos Aires, Argentina 1963. p.63

ENCICLOPEDIA JURÍDICA OMEBA, tomo III, edit. Bibliográfica Argentina.  Buenos Aires, Argentina 1963. p.25.

HERNÁNDEZ, Ibáñez Carmen “La separación de hecho matrimonial”. Edit. Revista de Derecho Privado, 1ra. ed. México 1989.p 5.

ENCICLOPEDIA JURÍDICA OMEBA, tomo VI, edit. Bibliográfica, 1ra. ed. B. A., Arg 1963. p.25

BAÑUELOS, Sánchez Froylan. El Derecho de Alimentos. Edit. Regina de los Ángeles.  México DF. 1986. p.91.

Obra que forma parte del acervo de la biblioteca jurídica virtual del instituto de investigaciones jurídicas de la UNAM.